

**14367** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Cable subterráneo, C. T. «Edificios Elvira y Ciego».  
 Final: Centro de transformación edificio de Obras Públicas.  
 Término municipal afectado: Granada.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,140 y 0,140.  
 Tensión de servicio: 20/8 KV.  
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 150 milímetros cuadrados), aislamiento seco, 12/20 KV.  
 Potencia a transportar: 5.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 509.420 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender petición de energía eléctrica para edificio de Obras Públicas.  
 h) Referencia: 2.224/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.  
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.503-14.

**14368** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, número 31.  
 d) Línea eléctrica:

Origen: C. T. «Hotel Alhambra».  
 Final: C. T. «Mártires», pasando por los C. T. «Auditorio» y «Hotel los Mártires».  
 Término municipal afectado: Granada.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,725.  
 Tensión de servicio: 20 KV.  
 Conductores: Aluminio de 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados, 12/20 KV.  
 Potencia a transportar: 4.000 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: Auditorio «Manuel de Falla».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 630 KVA.  
 Relación de transformación: 20-8 KV,  $\pm 5$  por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 3.631.843 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Dotar de fluido eléctrico al auditorio «Manuel de Falla», así como la futura del nuevo hotel «Los Mártires» y disponer de una doble alimentación de la zona.  
 h) Referencia: 2.145/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por excelentísimo Ayuntamiento de Granada.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.  
 El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 20 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—2.501-14.

**14369** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966, de 20 de octubre; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».  
 b) Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 31.  
 c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «Fuente Chica».  
 Final: Centro de transformación.  
 Término municipal afectado: Alfácar.  
 Tipo: Subterránea y aérea.  
 Longitud en kilómetros: 0,056 y 0,188.  
 Tensión de servicio: 25/20 KV.  
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95 milímetros cuadrados), 26/45 KV, y aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadena tres elementos 1503.  
 Potencia a transportar: 160 KVA.

- d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «Los Arbolicos».  
 Tipo: Interior.  
 Potencia: 160 KVA.  
 Relación de transformación: 25-20 KV,  $\pm 5$  por 100/3 por 398-230 voltios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.  
 f) Presupuesto: 1.283.441 pesetas.  
 g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.  
 h) Referencia: 2.195/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.